

SE SUSCRIBE En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

EN PROVINCIAS, EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO. EN PARÍS, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60. Por seis meses. 120. Por un año. 220.

ULTRAMAR. Por un mes. 30. Por tres meses. 90. Extranjero. Por tres meses. 72. Por seis meses. 144.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRENSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

12 Agosto 1862. Accediendo a la permuta de destinos solicitada por los Capitanes de Infantería de Marina Don Alfonso Moreno de Arco y D. José Enriquez y Flores.

gresar como Cadete de Infantería de Marina a D. Gregorio Ruiz de Lira. Id. id. Concediendo autorización para id. id. a D. José María de Bustos y Muñoz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Loterías.

Pliego de condiciones bajo las que se saca a pública licitación todo el material que de la lotería primitiva existe en el departamento de operaciones mecánicas de esta Dirección.

1.º No se admitirá proposición que no abrace todos los efectos que se subastan ó sea menor que el importe total de los mismos, según los precios marcados en la nota que se inserta al final de este pliego.

los efectos que se subastan ó sea menor que el importe total de los mismos, según los precios marcados en la nota que se inserta al final de este pliego.

2.º La subasta se verificará en la Dirección general de Loterías el día 27 de Setiembre próximo, de una a dos de su tarde, por medio de pliegos cerrados, que se recibirán en la primera hora, adjudicándose al que ofrezca mayor precio entre los postores. El acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Director general y los Sres. segundo Jefe y Tenedor de libros del ramo y un Coasesor de la Hacienda pública, dando fe el Escribano del Juzgado de la misma.

3.º En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales se abrirá, si son las más favorables, una subasta entre los que las suscriban, la cual se verificará por medio de pujas, que durarán 10 minutos, adjudicándose al que ofrezca mayor precio.

4.º El material subastado se entregará al comprador acto continuo de haber satisfecho su importe en la cita-

da Pagaduría. Tres días después deberá estar desocupado el local donde se custodiaban los mencionados efectos.

5.º Si el contratista dejase de cumplir algunas de las condiciones estipuladas, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio suyo, se celebrará nuevo remate bajo las propias condiciones, pagando aquel la diferencia de precio que hubiese del primero al segundo, y los perjuicios que se irroguen por la demora del servicio.

A cubrir esta responsabilidad se aplicará la cantidad que en garantía haya depositado; y si no alcanzase, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio y procedimiento administrativo, con arreglo á lo que determina la ley de Contabilidad, y con renuncia de todo fuero ó privilegio particular.

Madrid 26 de Agosto de 1862.—P. A., Jacinto Martínez.

Modelo de proposición.

Por la presente me comprometo á pagar..... reales vellón por..... que resulta existente en el departamento de operaciones mecánicas de la Dirección general de Loterías, aceptando y sometiéndome en un todo

á las condiciones que contiene el pliego de condiciones que ha de servir para la celebración de la subasta. (Firma)

Tres id., diez id. latón, á 3 rs. id.

Cuatro id., cinco id. estaño, á 4 rs. id.

Veintidós id., veinte id. hierro, á 10 rs. id.

Treinta mesas viejas, á 46 rs. 67 cént. una.

Un hornillo grande y otro chico en 80 rs.

Un cortador con sus reglas, cinco cepillos y demás útiles en 800 rs.

Ocho moldes de fundir, á 20 rs. uno.

Ocho cazuelas de hierro grandes, á 10 rs. una.

Doce id. chicas con cazos y tenazas en 60 rs.

Varias herramientas y lizas viejas, tres tornillos grandes y dos chicos.

Soldadores y un anafre grande en 400 rs.

Matrices de varios tamaños, á 2 rs. una.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Junio de este año.

Table with columns for PROVINCIAS, MEDIDA Y PESO DE CASTILLA, REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL, and various agricultural products like Trigo, Cebada, Centeno, Maiz, etc.

Summary table for TRIGO, CEBADA, LOCALIDAD, and Precio máximo/Idem mínimo.

Madrid 25 de Agosto de 1862.—El Director general interino de Agricultura, Industria y Comercio, Tomás de Ibarrola.

Consejo de Administración de las obras de la Puerta del Sol.

El Sr. Secretario ha remitido al Consejo la siguiente comunicación: «Secretaría del Consejo de Administración de las obras de la Puerta del Sol.—Excmo. Sr.: Para los fines que V. E. juzgue oportunos, tengo la honra de pasar á sus manos las adjuntas cuentas de gastos correspondientes al mes de Julio próximo pasado.

SECCION ADMINISTRATIVA.

Table with columns for CUENTA NÚM. 1.º SECRETARÍA, CUENTA NÚM. 1.º CUENTA NÚM. 2.º, and Totales.

CUENTA NÚM. 2.º GASTOS GENERALES.

Table with columns for GASTOS GENERALES, CUENTA NÚM. 1.º, CUENTA NÚM. 2.º, and Totales.

RESUMEN de los gastos ocurridos en la seccion administrativa.

Table with columns for CUENTA NÚM. 1.º, CUENTA NÚM. 2.º, and Totales.

Ascienden los gastos de esta seccion en el mes de la fecha á los figurados mil novecientos cuarenta y cinco reales y ochenta y tres céntimos.

mitir á V. E. las relaciones de obras y gastos correspondientes al presente mes, á fin de que el Consejo se sirva acordar su publicación en la Gaceta oficial, con arreglo á lo prevenido en el art. 19 de la ley orgánica de estas obras.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1862.—Por A. del Excmo. Sr. Director, Antonio Ruiz de Salces.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración.

DIRECCION FACULTATIVA Y ECONOMICA DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.

Table with columns for CUENTA NÚM. 1.º GASTOS DE DIRECCION, CUENTA NÚM. 2.º, and Totales.

CUENTA NÚM. 2.º GASTOS GENERALES.

Table with columns for GASTOS GENERALES, CUENTA NÚM. 1.º, CUENTA NÚM. 2.º, and Totales.

RESUMEN GENERAL de los gastos ocurridos en ambas secciones.

Table with columns for CUENTA NÚM. 1.º, CUENTA NÚM. 2.º, and Totales.

Ascienden los gastos de ambas secciones á los figurados ciento cinco mil seiscientos cincuenta y cinco reales y ochenta y tres céntimos.

RESUMEN GENERAL.

Table with columns for Gastos de Dirección, Gastos generales, Gastos de obras, and TOTAL.

Madrid 31 de Julio de 1862.—Por A. del Director, Antonio Ruiz de Salces.

RESUMEN GENERAL de los gastos ocurridos en ambas secciones.

Table with columns for Importan los gastos de la seccion administrativa, Idem id. de la seccion facultativa, and TOTAL.

Ascienden los gastos de ambas secciones á los figurados ciento cinco mil seiscientos cincuenta y cinco reales y ochenta y tres céntimos.

Tesorería central de la Hacienda pública.

El día 30 del actual se abre el pago de los haberes del presente mes, correspondientes a las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesorería Central.

Madrid 27 de Agosto de 1862.—Antonio Martínez Lage.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

El día 21 de Setiembre próximo, de once a doce de su mañana, se celebrará en esta corte el remate de arriendo de rentas forales por frutos del presente año, correspondientes a los partidos judiciales de Allariz, Carballino, Celanova, Ginzo, Orense y Trives, de la provincia de Orense.

El referido acto tendrá lugar en las casas números 7 y 9 de la Plaza Mayor, piso segundo, ante el Administrador principal del ramo, Oficial primero Interventor y Escribano de Rentas.

Iguals remates se celebrarán en dicho día y hora en la capital de la provincia de Orense y en los partidos de Allariz, Carballino, Celanova, Ginzo y Trives.

El arriendo se entiende tan solo por frutos de la presente cosecha hasta últimos de Diciembre próximo, en que venen los plazos.

Los tipos para la subasta son los siguientes: Para las rentas de partido de Allariz, 427.145 rs. 28 céntimos.

- Item de Carballino, 39.910 rs. 82 cént.
Item de Celanova, 25.272 rs. 27 cént.
Item de Ginzo, 21.831 rs. 33 cént.
Item de Orense, 49.251 rs. 74 cént.
Item de Trives, 61.008 rs. 90 cént.

Las proposiciones para optar a la expresada subasta se presentarán en pliegos cerrados con sujeción al adjunto modelo, y acompañando carta de pago de haber hecho entrega en la Caja general de Depósitos del importe a que asciende la décima parte del tipo respectivo a cada una de las rentas de los diferentes partidos judiciales mencionados.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la expresada oficina todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Agosto de 1862.—Tomás Mojados.

Modelo que se cita en el anterior anuncio.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento de las rentas forales de los partidos de Allariz, Carballino, Celanova, Ginzo, Orense y Trives, hace proposición a las del partido de..., y se compromete a pagar la cantidad de tantos rs. vellón (en letra) por semestres adelantados.

(Fecha y firma). —2

El día 7 de Setiembre próximo, a las once de su mañana, se celebrará en esta corte, en la capital de la provincia de Lugo y en los distritos de Montforte, Pantón, Saviñosa, Gobar, Sarría, Carballido, Mondoadó y Nivado, segunda subasta en arriendo de rentas de mayor cuantía y frutos del corriente año, correspondientes a los Ayuntamientos de Lugo, Carballido, Saviñosa, Pantón y Rivaduro, con baja de la sexta parte que a continuación se expresa de los tipos en que se anunció en la Gaceta, número 408, del jueves 24 de Julio último, con entera sujeción a las condiciones de la primera subasta, y ante los funcionarios que en el anuncio de la misma se expresan.

Table with 2 columns: Ayuntamiento, Tipos deducidos de los de la primera subasta, Reales céntimos.

Lugo, 36.708,49
Carballido, 20.087,25
Saviñosa, 19.792,13
Rivaduro, 19.954,88
Madrid 26 de Agosto de 1862.—Tomás Mojados. —2

Gobierno de la provincia de Zamora.

Por renuncia del que la obtiene se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Piñuel, dotada con el sueldo de 1.500 rs. anuales satisfechos por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza, que a la cualidad de mayores de 25 años reúnan la suficiente aptitud, dirigiendo sus solicitudes recomendadas al Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente anuncio.

Zamora 25 de Agosto de 1862.—El Gobernador interino, Nicolás Moral. 4569

Ayuntamiento constitucional de Granada.

D. Antonio Maestre y Requena, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. Hago saber que por Real orden, comunicada en 14 del corriente mes por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se ha dignado S. M. la Reina autorizar a este Ayuntamiento para la contratación en subasta pública de un empréstito de 800.000 rs. destinado a cubrir las atenciones del municipio en el presente año, bajo las bases siguientes:

- 1. Se autoriza al Ayuntamiento de Granada para contratar un empréstito de 800.000 rs., distribuido en obligaciones municipales de 4.000 rs. cada una, con el interés de 8 por 100 al año.
2. No tendrá efecto la contratación de este empréstito sino en el solo caso que haya evidentes pruebas de que SS. MM. verifiquen su viaje a esta ciudad.
3. La negociación de las obligaciones de esta operación de crédito se hará por subasta pública con sujeción al pliego de condiciones que se publicará en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno con 30 días de antelación al de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberá acompañar a su proposición los licitadores documentos que acrediten haber entregado en la Depositaria municipal el importe del 10 por 100 de las obligaciones que se solicitan.

4. Las obligaciones se adjudicarán a las proposiciones hechas lo menos a la par, prefiriendo siempre las que contengan precios más altos.

5. El Ayuntamiento consignará en sus presupuestos municipales por espacio de ocho años a que se reduce la duración de este contrato un crédito de 480.000 rs. en sus gastos obligatorios, destinado exclusivamente al pago de interés y amortización de las obligaciones, y una cantidad igual entre sus ingresos del presupuesto que sacará del fondo del empréstito para atender a dichos gastos.

6. El pago de los intereses de las obligaciones emitidas se verificará por semestres vencidos en los primeros días de Enero y Julio de cada año, previa la presentación del coupon, a cuyo fin cada una de aquellas llevará unidos los 16 que son necesarios al periodo del tiempo en que han de ser satisfechos.

7. Pagados los intereses que devenguen las obligaciones con cargo al crédito de 180.000 rs. consignado en presupuesto, el resto se aplicará a la amortización de aquellas que designe la suerte en el sorteo que se celebrará los ocho últimos días del mes de Diciembre de cada año.

8. Al pago del capital e intereses que devenguen las obligaciones del empréstito quedan obligadas todas las rentas, arbitrios y demás ingresos del ayuntamiento, especialmente los productos de las fincas que aún conserva el Ayuntamiento, y el interés de las inscripciones intrasferibles de la renta del 3 por 100 que en la actualidad posee y pueda poseer en adelante procedente de la enajenación de sus bienes de propios.

9. Las obligaciones al portador llevarán numeración correlativa desde el 1 hasta el que alcance la última obligación que se emita, cuyos números serán sorteados y amortizadas las obligaciones que contengan los primeros que hayan sido destinadas a la amortización.

10. Los fondos procedentes del empréstito estarán custodiados en la Depositaria municipal, con entera separación de los del presupuesto, en arca de tres llaves, que conservará en su poder, una el Alcalde Presidente, otra un individuo de la Junta de accionistas de que se habla a continuación, y la tercera el depositario de la municipalidad.

11. Para la vigilancia y acertada distribución de los caudales del empréstito, nombrarán los accionistas una comisión de tres individuos de su seno, que cuide del cumplimiento exacto a que se encamina este contrato, quedando autorizada para gestionar cerca del Ayuntamiento y repetir en nombre de los accionistas contra la hipoteca afecta al empréstito, si necesario fuese.

12. Señalado el día, sitio y hora de la subasta de las obligaciones del empréstito, el tribunal que haya de presidirle recibirá por espacio de una hora los pliegos cerrados que en demanda de obligaciones se le presenten, al cabo de la cual quedará cerrada la licitación, y se procederá acto continuo a abrir los pliegos que contengan proposiciones, adjudicando desde luego las obligaciones del empréstito a las que sean más ventajosas.

13. Si hubiese dos ó más proposiciones que en igualdad de tipos cubran con ventaja las obligaciones que se emitan, se abrirá entre las que las presenten por espacio de media hora pujas en alza que no bajen del 4 por 100, con exclusión de fracciones; pero si las proposiciones iguales no cubriesen el total de la emisión, no tendrá lugar la puja.

14. En el término de ocho días, contados desde el que se reciba aprobada la subasta de las acciones por el Gobierno, abonarán los accionistas la cuarta parte del importe de las obligaciones que haya adquirido; otra cuarta a los 15 días de haber sido pagada la primera, y las dos restantes al mes del abono de la segunda.

15. Los intereses de las obligaciones se satisfarán desde el 1.º del mes en que se haga el primer pago del capital.

16. Al entregar los prestamistas en la Depositaria municipal las primeras cantidades, se les facilitarán recibos interinos, que serán canjeados al hacer el tercer pago por la lámina ó billete al portador con los cupones correspondientes.

17. Las láminas ó billetes definitivos de las obligaciones del empréstito serán firmados por el Alcalde, el Síndico, el Depositario y el Secretario del Ayuntamiento.

Y debiendo verificarse la subasta pasada los 30 días de haberse publicado este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta del Gobierno, con arreglo a la base 3.ª, se ha señalado para el acto el día siguiente al que cumplan 30 de haberse insertado este anuncio en la referida Gaceta, entendiéndose el mismo de la inserción, y tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento a las doce de la mañana en las Salas capitulares, que por ahora están en los Miradores de la plaza de la Constitución de esta capital.

Lo que se anuncia al público, para que las personas que deseen interesarse en la operación de que se trata, concurren en dicho día y hora al sitio designado, advirtiéndoles que en la Secretaría municipal y en su sección de Contabilidad se darán desde este día las explicaciones y datos que se exijan.

Granada 25 de Agosto de 1862.—Antonio Maestre.—José María Lillo, Secretario. 4567

Alcaldía constitucional de Fuentesauco.

Se halla vacante la plaza de Médico Titular del círculo que componen este pueblo y los asociados Fuentepeñal y Torrecilla del Pinar, partido de Cullén, provincia de Segovia: su dotación consiste en 1.500 rs. y casa gratis, pagados de los fondos municipales, por la asistencia de pobres y casos de oficio, y 10.080 por la asistencia de los vecinos acomodados, pagados por iguales. Su provisión tendrá lugar a los 15 días después de insertado este anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta, advirtiéndose que las solicitudes que se presenten han de dirigirse al Sr. Gobernador de esta provincia dentro del término prefijado.

Fuentesauco 20 de Agosto de 1862.—El Alcalde, Romualdo Nuñez. 4568

Capitanía general del departamento de Marina de Cartagena.

El Capitan general del departamento de Marina de Cartagena, Presidente de su Junta económica, &c. &c. Hace saber que la expresada Junta económica, en sesión celebrada en 20 del actual, ha acordado sacar a pública licitación la contrata de suministro de lanillas y escudos para banderas que se consideran necesarios en este arsenal nacional y repuesto del apostadero de la Habana durante el año actual, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que están de manifiesto en la Escribanía principal de Marina de esta capital al cargo del infrascrito.

Y para su remate por pliegos cerrados ante dicha Junta económica se ha señalado el día 15 de Setiembre próximo, a las doce de su mañana, a donde podrán presentarse los licitadores.

Cartagena 23 de Agosto de 1862.—Antonio Estrada.—Por mandado de S. E., José María de Tapia. 4570

Fábrica de salitres de Alcázar de San Juan.

Por Real orden de 13 del corriente se dispone se saque en licitación de subasta pública la adquisición de 4.000 sacos de lona que necesita la Fábrica de Alcázar de San Juan para los envases en que remite a las de pólvora el salitre en arenillas, fijándose para su remate el día 4.º de Octubre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, y despacho del Sr. Director, bajo el pliego de condiciones aprobado por la expresada Real orden, el que estará de manifiesto para los que gusten enterarse.

Por Real orden de 9 del corriente se dispone se saque en licitación de subasta pública la reposición de dos habitaciones que sirvan de almacenes de salitre en la Fábrica de Alcázar de San Juan, fijándose para su remate el día 1.º de Octubre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, el cual tendrá efecto en la misma y despacho del Sr. Director, bajo el pliego de condiciones aprobado por la expresada Real orden, el que estará de manifiesto para los que gusten enterarse.

Por Real orden de 9 del corriente se dispone se saque en licitación de subasta pública la reposición de dos habitaciones que sirvan de almacenes de salitre en la Fábrica de Alcázar de San Juan, fijándose para su remate el día 1.º de Octubre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, el cual tendrá efecto en la misma y despacho del Sr. Director, bajo el pliego de condiciones aprobado por la expresada Real orden, el que estará de manifiesto para los que gusten enterarse.

Por Real orden de 9 del corriente se dispone se saque en licitación de subasta pública la reposición de dos habitaciones que sirvan de almacenes de salitre en la Fábrica de Alcázar de San Juan, fijándose para su remate el día 1.º de Octubre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, el cual tendrá efecto en la misma y despacho del Sr. Director, bajo el pliego de condiciones aprobado por la expresada Real orden, el que estará de manifiesto para los que gusten enterarse.

Junta de ajustes del personal de Guerra del distrito de Castilla la Nueva.

Los Sres. Auditores, Fiscales y demás individuos que se expresan en la relación nominal que se inserta a continuación, sus herederos ó representantes, que pertenecieron al Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva desde 1.º de Julio de 1828 hasta fin del mismo mes de 1848, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 65, escalar de la derecha, piso principal, en días no feriados, de una a dos de la tarde, los ajustes definitivos expedidos por los Habilitados de dicho Juzgado, que lo fueron los Sres. Oficiales de la Secretaría de la Capitanía general D. Faustino Martínez y D. José de la Torre, pudiendo verificarlo dentro del término de tres meses los que existían en la Península é islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallen en las islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; pizcos marcados al efecto en el art. 5.º de la Real instrucción de 2 de Setiembre de 1837, teniendo entendido que de no verificarlo, y previa la competente superior autorización, se procederá a consignar como recibida la parte proporcional a cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administración a los Habilitados para las clases de su representación.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia para conocimiento de los interesados a que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 22 de Agosto de 1862.—El Comandante Vocal Secretario, José Caballero y Berbes.—V. B.º El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.

Relación nominal de los Sres. Auditores, Fiscales y demás individuos que desde 1.º de Julio de 1828 a fin de igual mes de 1848 pertenecieron al Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

- Auditor de Guerra, D. Manuel Martín Eugercios.
Item, D. Juan Miguel Serrano.
Item, D. José María Pinzano.
Item, D. Tomás Fernández Vallejo.
Item, D. José Maroto.
Item, D. Pablo Alamos Avevilla.
Secretario forístico de la Capitanía general de Guipúzcoa, D. Lucas Fernández.
Secretario de Cámara que fué del Vireinato del Perú, D. Toribio Acebal.
Fiscal, D. Pedro María Acilu.
Alguacil, D. Pedro Miguez.
Item, D. Santiago de Villa y Dávila.
Item, D. Francisco Orgas.
Madrid 22 de Agosto de 1862.—El Secretario, Caballero. 4561

Venta de bienes desamortizados.

PROVINCIA DE MALAGA. Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 11 de Setiembre de 1862, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Barquillo y Escribano D. Fulgencio Fernández.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Fincas rústicas. Remate en Madrid, Málaga y Marbella.

MAYOR CUANTIA. Número 790 de orden.—Primera majada, llamada de las Cebas, en que se ha dividido el monte nombrado de Bornoque, término de la ciudad de Marbella, cabeza del partido judicial, procedente de su causal de proventus: linda por N. con Sierra Bermeja y término de Tolón, por P. con Rio Verde, por L. con término de Monda y por S. con

la majada del Capitan, de dicho monte: comprende 2.350 fanegas de cabida, equivalentes a 1.419 hectáreas, 4 áreas, 84 centiáreas y 29 decímetros, y se clasifican del modo siguiente:

- Tierras. Ocho fanegas de tierra de regadío, a 800 rs. cada una, en venta 6.400.
Ciento cincuenta id. en rozas, a 400 rs. id., 60.000.
Trescientos id. manchones de los mejores, a 300 rs. idem, 90.000.
Quinientos id. id. más endebles, a 200 rs. id., 100.000.
Mil ciento once id. id. inferiores, a 100 rs. id., 114.100.
Doscientas ochenta y una id. que se consideran valoradas con los arbolados.
Importan las 2.350 fanegas en renta 18.375 rs.

Arbolado.

Mil trescientos alcornoques de primera de este monte, a 400 rs. cada uno, en venta 520.000.
Dos mil setecientos id. de segunda id., a 300 rs. id., 810.000.
Mil doscientos noventa y dos id. de tercera id., a 200 reales id., 258.400.

Ciento cincuenta quejigos de primera id., a 200 rs. idem, 30.000.
Doscientos cincuenta id. de segunda id., a 100 rs. id., 25.000.

Trescientos id. de tercera id., a 90 rs. id., 12.000.
Cuatrocientos quince Lechones: 40 de alcornoques a 4 rs., y 325 de quejigos a 2 rs., 1.010.

Seiscientos cincuenta y cinco pinos y pinzapos, a 5 rs., 3.275.
Quince.—Dos candelos, 8 olivos, 3 higueras y 2 algarrobos, 304.

Por las leñas de monte bajo, 12.000.
Por 10.584 quintales de corcho, a 7 rs., 74.088.
Importan los 7.077 árboles en renta 87.303 rs.

Según queda demostrado se compone esta primera majada de las 2.350 fanegas de cabida y de 7.077 árboles, tasados en 2.143.577 rs. en venta y 105.677 en renta, habiéndose capitalizado por esta en atención a la división practicada en 2.377.755 rs., que es el tipo por que se saca a la subasta.

No tiene gravámen.
Núm. 790 de orden.—Segunda majada de dicho monte de Bornoque, nombrada del Capitan: linda por N. con la de las Cebas, por P. con Rio Verde, por L. con término de Monda y por S. con la majada de Puerto Blanco: de cabida 4.050 fanegas, ó sean 634 hectáreas, 3 áreas, 88 centiáreas y 77 centímetros, clasificadas del modo siguiente:

- Tierras. Cuarenta fanegas de tierra en rozas, a 400 rs. cada una, en venta, 16.000.
Sesenta id. manchones de los mejores, a 300 rs. uno, 18.000.
Trescientos id. más endebles, a 200 rs. id., 60.000.
Cuatrocientos veinte id. inferiores, a 100 rs. idem, 42.000.
Doscientas treinta id. que se consideran valoradas con los arbolados.
Importan las 1.050 fanegas en renta 8.800 rs.

Arbolado.

Ochenta alcornoques de primera, a 400 rs. cada uno, 32.000.
Trescientos sesenta id. id. de segunda, a 300 rs. idem, 108.000.
Dos mil ochocientos diez id. de tercera, a 200 rs. idem, 562.000.

Sesenta quejigos de primera, a 200 rs. id., 12.000.
Ciento veinte id. de segunda, a 100 rs. id., 12.000.
Ciento sesenta y seis id. de tercera, a 40 rs. idem, 6.612.

Doscientos.—Lechones: 50 de alcornoques a 4 rs. y 450 de quejigos a 2 rs., 800.
Dos mil pinos y pinzapos, a 5 rs., 10.000.
Por las leñas de monte bajo, 3.494.

Por 5.210 quintales de corcho, a 7 rs., 36.470.
Importa todo este arbolado en renta, 39.450.
Como queda expresado, consta toda esta majada de 4.050 fanegas que van clasificadas y de 5.796 árboles, tasado todo, según el pormenor que resulta, en 949.404, reales en venta, y en 9.950 en renta, y se ha capitalizado por esta en atención a la división verificada en 4.033.875 rs., tipo que servirá de presupuesto en la subasta.

No tiene gravámen.
Núm. 790 de orden.—Tercera majada del expresado monte, titulada del Puerto Blanco: linda por N. con la del Capitan, por P. con Rio Verde, por L. con término de Monda y por S. con la majada de Roman: su cabida es de 1.550 fanegas, equivalentes a 935 hectáreas, 96 áreas, 45 centiáreas y 17 decímetros, clasificada en esta forma:

- Tierras. Tres fanegas de tierra de regadío a 800 rs. cada una, 2.400.
Cuarenta id. en rozas a 400 rs. id., 16.000.
Ochenta id. manchones de los mejores a 300 rs. idem, 24.000.
Cuatrocientos id. más endebles a 200 rs. id., 80.000.
Setecientos setenta y cinco id. más inferiores a 100 reales id., 77.500.

Seiscientos cincuenta y dos id. que se consideran valoradas con los arbolados, importan las 4.500 fanegas de tierra en renta 9.995.

Arbolado.

Noventa alcornoques de primera a 400 rs. uno, 36.000.
Doscientos id. de segunda a 300 rs. id., 60.000.
Cuatrocientos id. de tercera a 200 rs. idem, 920.000.

Veinte quejigos de primera a 200 rs. id., 4.000.
Sesenta id. de segunda a 100 rs. id., 6.000.
Trescientos treinta y nueve id. de tercera a 40 reales id., 14.160.

Cuatrocientos.—Lechones: 50 de alcornoques a 4 rs. y 350 de quejigos a 2 rs., 900.
Quinientos cincuenta y un pinos y pinzapos a 5 reales, 2.755.

Treinta y seis.—Olivos 23, algarrobos 9 y almacinos 4, 720.
Por las leñas de monte bajo, 6.125.
Por 7.428 quintales de corcho a 7 rs., 49.896.
Importa todo este arbolado en renta, 55.018.

Como se observa se compone esta majada de las 1.550 fanegas que quedan clasificadas y de 6.306 árboles, tasado todo en 1.300.256 rs. en venta y en 65.013 en renta, resultando por esta una capitalización, efecto de la división hecha, de 1.462.792 rs. 50 cént., que es el tipo de la subasta.

No tiene gravámen.
Núm. 790 de orden.—Cuarta y última majada del repetido monte de Bornoque, llamada la de Roman: linda por N. con la de Puerto Blanco, por P. con Rio Verde, por L. con término de Monda y por S. con el arroyo que lleva el nombre del citado monte: se compone de 4.960 fanegas, equivalentes a 1.183 hectáreas, 53 áreas, 84 centiáreas, 31 decímetros y 40 centímetros, clasificada en la forma siguiente:

- Tierras. Cuatro fanegas de tierra de regadío, a 800 rs. cada una en venta 3.200.
Sesenta id. de rozas, a 400 rs. id., 24.000.
Ciento veinte id. en manchones, a 300 rs. id., 36.000.
Doscientas cincuenta id. más endebles, a 200 rs. idem, 50.000.
Mil ciento id. inferiores, a 100 rs. id., 110.000.
Cuatrocientos veintiseis id. que se consideran valoradas con los árboles.
Importan las 1.960 fanegas en renta 111.600 rs.

Arbolado.

Seiscientos alcornoques de primera, a 400 rs. uno, en venta 240.000.
Mil doscientos id. de segunda, a 300 rs. id., 360.000.
Seis mil seiscientos ochenta id. de tercera, a 200 reales id., 1.336.000.

Treinta quejigos de primera, a 200 rs. id., 6.000.
Ciento 11, de segunda, a 100 rs. id., 10.000.
Seiscientos veintidos id. de tercera, a 40 rs. idem, 21.880.

Noventa y seis pinos y pinzapos, a 5 rs. id., 480.
Ciento veinticuatro.—Lechones: 40 de alcornoques, a 4 rs., y 84 de quejigos, a 2 rs. id., 328.

Ciento ochenta.—Ochenta y dos olivos, 2 morales, 6 granados, 8 higueras, 4 almecinos y 4 algarrobos id., 2.718.
Por las leñas de monte bajo, id., 10.250.
Por 8.725 quintales de corchos, a 7 rs., 61.075 id.

Importan los 10.624 árboles en renta 102.983 rs.
Quedan clasificadas las 1.960 fanegas de la cabida de esta majada, en donde arrigan 19.424 árboles, tasado todo en 2.279.251 rs. en venta y 113.963 en renta, y se ha capitalizado por esta, en virtud de la división efectuada, en 2.564.167 rs. 50 cént., tipo de la subasta.

No tiene gravámen.
La división de este monte fué acordada por la Junta superior de ventas en 3 del actual, según orden de la Dirección general de 5 del mismo, en virtud de expediente formado al efecto.

De los antecedentes que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, resulta que el todo del expresado monte se halla afecto a un crédito de rs. vn. 888.235 21 céntimos, con el interés de 6 por 100 anual a favor de la casa de comercio de esta ciudad, titulada Hijos de Manuel Agustín Heredia, de las cuales tiene escritura otorgada en 16 de Julio de 1851 ante el Escribano que fué de este número D. Joaquín Ruiz Romero por la cantidad de 152.720 rs. 83 céntimos, estando aun pendiente de celebrarse la del resto de 135.514 rs. 39 cént., de cuyas dos partidas y los intereses de 6 por 100 que le correspondan se reintegrará a dicha casa acreedora, previa la aprobación de la Superioridad y en la forma que la misma establece.

El comprador ó compradores de las majadas que se enajenan por este anuncio prestarán la fianza que previene el art. 147 de la Real Instrucción de 31 de Mayo de 1855.
Málaga 29 de Agosto de 1862.—El Comisionado principal de Ventas, Rafael Morales y Sanchez.

PROVINCIA DE TOLEDO. Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Mayo de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:
Remate para el día 11 de Setiembre de 1862, y hora de las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DEL ESTADO. Propios.—Rústicas.

PARTIDO DE PUENTE DEL ARZOBISPO. Pueblo de Oropesa. MAYOR CUANTIA. Núm. 6 del inventario.—Un monte en término de Oropesa, perteneciente al Estado, que consta de 134 fanegas y 6 estades del marco de Toledo, equivalentes a 58 hectáreas, 21 decímetros y 60 centímetros, cuyo monte se denomina Egido de Malinçada, y contiene 992 encinas: linda por O. y N. con el monte de la Calzada, M. con la dehesa de Villaviva, y P. con terrenos de particulares: ha sido tasado por los peritos en renta de 4.400 rs., en venta 35.000: se halla arrendado en la actualidad a Timoteo Vega y compañeros en la cantidad de 3.010 rs., capitalizando a 4 por 100, con deducción del 10 por 100 con arreglo al art. 7.º de la ley de 14 de Julio de 1856, en 44.225, por cuya cantidad se subasta.

La finca que comprende el presente anuncio está declarada enajenable en virtud del Real decreto de 22 de Enero y Real orden de 5 de Febrero último. Su arrendamiento está sujeto a las prescripciones de la ley de 25 de Abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas dichas fincas, que se adjudicará al mejor postor, se separará en 10 plazos iguales de 40 por 100 cada uno, el primero a los 15 días siguientes al de notificarse al comprador la adjudicación, y los restantes en el intervalo de un año cada uno, para que en su venta quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 14 de Julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga a los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, 5 lo que es el mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determinan.

CATALOGO

DE LAS ESTAMPAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFIA DE LA IMPRENTA NACIONAL.

PINTORES.	GRABADORES.	ASUNTOS.	DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA.		PRECIO.			DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA.		PRECIO.		
			Alto. Cént. Mil.	Ancho. Cént. Mil.				Alto. Cént. Mil.	Ancho. Cént. Mil.			
	Mr. Massard.	La coronacion de la Virgen. (Núm. 62 del Real Museo)...	40	29.5	20			61.5	43.5	10		
	Le Villain.	El dios Marte. (Núm. 63 R. M.)...	43	23	20			34	25	8		
	Crouelle.	Retrato que se dice ser de Barbaroja, famoso corsario. (Número 129 R. M.)...	45	28	20			19.5	15	4		
	Carmona (M. S.)	Reunion de bebedores. Cuadro conocido con el nombre de los Borrachos. (Núm. 138 R. M.)...	36	51	30			21	18	4		
	Mr. Andouin.	Cuadro llamado de las Meninas. (Núm. 155 R. M.)...	46	39	30			26	19.5	4		
	Henriquez.	La fragua de Vulcano. (Núm. 195 R. M.)...	39.5	52	30			20	15	4		
		Retrato de un viejo conocido con el nombre de Manipo. (Núm. 243 R. M.)...	48	24	16			10	15	30		
	Esquivel.	Otro de un viejo descamisado, vulgarmente denominado de Esopo. (254 R. M.)...	48	24	16			24	19	4		
	Rivera	Otro de un enano barbudo sentado en el suelo. (Número 255 R. M.)...	29	22	10			25	18	4		
	Vazquez (B.)	Otro llamado el Niño de Valdeca. (Núm. 284 R. M.)...	29	23	10			24	19	4		
	Crouelle.	Otro del Bobo de Coria. (Núm. 291 R. M.)...	29.5	22.5	10			25	18	4		
	Muntaner.	Una fabrica de tapices ó las Hilanderas. (Núm. 335 R. M.)...	39.5	52.5	30			23	17	6		
		Retrato á caballo del Conde-Duque de Olivares. (Número 177 R. M.)...	35	31				14	10	6		
		Otro id. de Felipe III. (Núm. 230 R. M.)...	36	31				31	23	8		
		Otro id. de Doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III. (Núm. 234 R. M.)...	35	31				31	23	8		
		Otro id. de Felipe IV. (Núm. 299 R. M.)...	35	31				31	23	8		
		Otro id. de Doña Isabel de Borbon, primera mujer de Felipe IV. (Núm. 303 R. M.)...	34.5	31				31	23	8		
		Otro id. del Principe D. Baltasar Carlos. (Núm. 332 R. M.) (Estos seis retratos forman un cuaderno.)	32.5	22				31	23	8		
	Muntaner.	Otro de cuerpo entero de un enano. (Núm. 246 R. M.)...	29.5	22.5	10			31	23	8		
		Otro id. de D. Fernando de Austria. (Núm. 278 R. M.)...	26	13	6			31	23	8		
	Carmona.	Nuestro Señor crucificado. (Núm. 51 R. M.)...	26.5	17	4			31	23	8		
	Ametller (D. B.)	El aguador de Sevilla, cuyo cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	33	27	18			31	23	8		
	Selma (F.)	Aparicion de Nuestra Señora á San Ildefonso. (Número 326 R. M.)...	53.5	43	60			31	23	8		
	Muntaner (F.)	Nuestra Señora con el Niño Dios se aparece á San Bernardo. (Núm. 315 R. M.)...	53	42	50			31	23	8		
	Hubert.	La Adoracion de los pastores. (Núm. 191 R. M.)...	43	52	30			31	23	8		
	Carmona (J.)	Santiago Apóstol (media figura). (Núm. 189 R. M.)...	26	20	4			31	23	8		
		Sacra Familia, en que aparecen Jesus, Maria y José. (Número 43 R. M.)...	28	38	8			31	23	8		
	Enguidanos.	La Caridad Romana. (Núm. 189 R. M.)...	33	42.5	30			31	23	8		
	Ramonet.	La Sagrada Familia, en que aparecen la Virgen, el Niño Jesus, San Juan y San José.	33.5	35.5	20			31	23	8		
		Santa Rosa de Lima. (Núm. 246 R. M.)...	32.5	24.5	18			31	23	8		
	Ametller (B.)	Este cuadro y el anterior se hallan en el Real Palacio de Madrid.	20	21	8			31	23	8		
		Nuestra Señora con su Hijo en los brazos. (Este cuadro se halla en el Museo provincial de Sevilla.)	20	21	8			31	23	8		
	Carmona (S.)	Un Vinatero y una Vendimiadora. Los cuadros se hallan en el Palacio Real de Madrid (cada uno)...	22	16	4			31	23	8		
	Pierron (J. A.)	Santa Maria Egipcíaca haciendo oracion. (Núm. 44 R. M.)...	36	37.5	20			31	23	8		
	Ingouf.	San Bartolomé Apóstol. (Núm. 53 R. M.)...	38	32	20			31	23	8		
	Criere.	San Pablo primer ermitaño. (Núm. 72 R. M.)...	31.5	31.5	14			31	23	8		
	Nibault.	Exaltis de San Francisco de Asis. (Núm. 468 R. M.)...	32.5	37	14			31	23	8		
	Henriquez (B. L.)	San Juan Bautista. (Núm. 495 R. M.)...	36	28	20			31	23	8		
	Vazquez (J.)	Santiago el menor copiado de un cuadro que se halla en el Palacio Real de Madrid.	21	28	10			31	23	8		
	Ametller.	San Gregorio Magno. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	45.5	36.5	30			31	23	8		
	Barcelon.	Cartilla para aprender á dibujar, tomada de las obras de Ribera. (El cuaderno.)	17	14	10			31	23	8		
	Zurbaran.	La llamada Pastorcita de Zurbaran. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	49	29	16			31	23	8		
	Vazquez.	La llamada Pastorcita de Zurbaran. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	49	29	16			31	23	8		
	Ballester (J.)	El cadáver de Nuestro Señor sostenido por un Angel. (Este cuadro y el anterior se hallan en San Ginés de Madrid.)	41	28	16			31	23	8		
	Noseret.	San José, copiado del original que se halla en San Ginés de Madrid.	23	21.5	6			31	23	8		
	Selma	El nacimiento del Hijo de Dios. El cuadro se halla en el convento de San Pascual de Aranjuez.	51	43.5	30			31	23	8		
	Bayeu.	Copia, al agua fuerte, de un techo pintado al fresco en el Palacio Real de Aranjuez.	45	45	30			31	23	8		
	Bayeu.	La Huida á Egipto, pintada al fresco en el mismo Palacio.	42	21.5	10			31	23	8		
		Diez y siete estampas que contienen diferentes dibujos, al agua fuerte, y forman un cuaderno.	30	37	12			31	23	8		
	Goya.	Ochenta estampas que forman un cuaderno de caprichos, grabadas al agua fuerte con agnadas de resina.	18	12	160			31	23	8		
		Un agorotado: grabado como los anteriores.	30	20	6			31	23	8		
		Ocho estampas de diferentes pinturas del Real Palacio.	30	22	24			31	23	8		
	Barcelon y Barsanti.	Veinte y cuatro estampas que representan: los trabajos de Hércules; Europa, Asia, Africa y América; las virtudes cardinales, y dos batallas de Granada, pintadas al fresco en el Casón del Retiro, y grabadas al agua fuerte.	32	22	60			31	23	8		
	Jorden.	Las cuatro partes del mundo. Los originales existen en el Palacio Real de Madrid.	37	45	30			31	23	8		
	Selma.	Jacob sale de Mesopotamia y pasa á Canaan.	30	44	8			31	23	8		
		Paso de los Israelitas por el mar Rojo.	30	44	8			31	23	8		
		Sacra Familia, del cuadro vulgarmente llamado la Perla. (Número 726 R. M.)...	33	35.5	30			31	23	8		
		La Virgen del Pez. (Núm. 741 R. M.)...	35.9	28	30			31	23	8		
	Selma (F.)	Caída de Nuestro Señor Jesucristo con la Cruz, del cuadro conocido por el Pismo de Sevilla. (Núm. 784 R. M.)	48	34	50			31	23	8		
		La Visitation de la Virgen á Santa Isabel. (Núm. 734 R. M.)	45	34	15			31	23	8		
	Rafael.	Sagrada Familia en que aparecen la Virgen, el Niño Jesus, San Juan y San José en segundo término. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	48	36.5	30			31	23	8		
	Mariani.	Catorce estampas de aguas fuertes representando á los Apóstoles y el Salvador.	21	13	16			31	23	8		
	Julio Romano.	Sacra Familia, llamada del Agnus Dei. (Núm. 723 R. M.)	48	36.5	15			31	23	8		
	Noseret.	Santa Cecilia. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	88	30.5	16			31	23	8		
	Guido Reni.	Santa Maria Magdalena.	24	40	4			31	23	8		
		Otra de id.	20	15.5	4			31	23	8		
		La Herodias.	30	21.5	6			31	23	8		
	A. Carracci.	El Amor maligno (media figura).	37	27	10			31	23	8		
		El Salvador del mundo.	21	18	4			31	23	8		
	Alegre (M.)	San Pedro en la cárcel. (Núm. 603 R. M.)...	24	532.5	10			31	23	8		
	Sanz.	Ecce-Homo.	32	23	4			31	23	8		
	Esteve.	Jacob bendiciendo á los hijos de José.	88.5	42.5	30			31	23	8		
	Horacio Gentileschi.	Moisés salvado de las aguas del Nilo. (Núm. 804 R. M.)...	48	41	30			31	23	8		
	Vácaro (A.)	Santa Agueda, media figura. (Núm. 642 R. M.)...	40	31	14			31	23	8		
	Muntaner (F.)	Retrato de Tomas Moro, gran Canciller de Inglaterra. (Número 724 R. M.)...	33.5	25.5	20			31	23	8		
	Selma.	Otro del Emperador Carlos V. (Núm. 765 R. M.)...	20.5	14	6			31	23	8		
	Carmona.	Ecce-Homo. (Núm. 914 R. M.)...	23	17.5	4			31	23	8		
	Idem.	La Virgen de los Dolores. (Núm. 922 R. M.)...	23	17.5	4			31	23	8		
	Tintoretto.	Retrato de un hombre, al parecer asiático. (Núm. 645 R. M.)...	33.5	26	10			31	23	8		
	Mr. Viel.	Vénus y Adonis. (Núm. 843 R. M.)...	38	34.5	20			31	23	8		
	Patás.	Céfalo y Procris.	38	34.5	20			31	23	8		
	Lanfranco.	Exequias de Julio César. (Núm. 884 R. M.)...	47.5	69.5	120			31	23	8		
	A. del Sarto.	La Virgen, el Niño Dios y San Juan con dos Angeles. (Número 681 R. M.)...	35	26.5	14			31	23	8		
	Van-Dyck.	Retratos de medio cuerpo de Van-Dyck y Conde de Bristol. (Núm. 1407 R. M.)...	27	33	20			31	23	8		
	Romibouts (T.)	El Charlatan saca-muelas. (Núm. 1307 R. M.)...	35	50.5	20			31	23	8		
	Vazquez (B.)	Retrato de una señora con un perro. (Núm. 1382 R. M.)...	34	26	10			31	23	8		
	Vazquez (J.)	Otro de la Reina Maria de Inglaterra. (Núm. 1446 R. M.)...	34	26	10			31	23	8		
	Morgen.	La adoracion de los Pastores. (Núm. 4057)...	53	39	40			31	23	8		
	Volpato.	El descendimiento de la Cruz.	43	34.5	30			31	23	8		
	Esquivel.	Una Virgen con el Niño Dios en brazos, titulado Refugium peccatorum. El original de esta estampa y de la anterior se hallan en el Real Palacio de Madrid.	23	21.5	6			31	23	8		
	Moles.	La plegaria al Amor, en un óvalo guarnecido de flores.	37	27	10			31	23	8		
	Idem.	La pesca del cocodrilo.	57	43	30			31	23	8		
	Idem.	La caza del avestruz.	55	43	30			31	23	8		

RETRATOS.

Ciento catorce de los varones ilustres españoles que á continuación se expresan: D. Antonio Leiva.—Ambrosio Morales.—El P. Juan de Mariana.—Fr. Lope Félix de Vega Carpio.—D. Antonio Solís.—D. Nicolas Antonio.—El Cardenal Gil Albornoz.—Gonzalo Fernandez de Córdoba.—El Gran Duque de Alva.—Arias Montano.—D. Francisco Quevedo y Villegas.—D. Juan de Ferreras.—Hernán Cortés.—Garcilaso de la Vega.—D. Alonso de Ercilla.—D. Pedro Calderon de la Barca.—Miguel de Cervantes Saavedra.—D. José Patiño.—D. Antonio Agustín.—D. Juan de Austria.—Fr. Luis de Granada.—Alvaro de Bazan.—Antonio de Nebrija.—Pedro Menéndez Avilés.—D. Juan de Austria.—Fr. Luis de Granada.—Martín de Azpilcueta.—Pedro Chacon.—D. Bernardino de Rebolledo.—D. Luis de Góngora.—D. Alonso Tostado.—Luis Vives.—D. Diego Hurtado de Mendoza.—D. Jerónimo de Zurita.—D. Diego Saavedra Fajardo.—D. Alvaro Navia Osorio.—D. Luis de Requesens.—D. Bartolomé Leonardo de Argensola.—D. Juan de Palafox y Mendoza.—D. Francisco Valles.—D. Juan de Ribera.—El Maestro Fr. Luis Ponce de Leon.—D. Diego Mesia y Guzman.—El Maestro Juan de Avila.—El Padre D. Tomas Vicente Tosca.—D. Hugo de Moncada.—El Cardenal Silíceo.—Bartolomé de Carranza.—D. Antonio Covarrubias y Leiva.—Antonio Perez.—D. José Pellicer.—D. Pedro Gonzalez de Mendoza.—D. Melchor de Macanaz.—Fr. Francisco Jimenez de Cisneros.—Yasco Núñez de Balboa.—D. José Carrillo de Albornoz.—Hernando Alarcon.—Juan de Torquemada.—Hernando de Soto.—D. Rodrigo Jimenez.—Santo Tomas de Villanueva.—Diego Garcia de Paredes.—Francisco Pizarro.—José Ribera.—Pablo de Cespedes.—D. Diego Velazquez de Silva.—Alonso Cano.—Bartolomé de Murillo.—Juan de Herrera.—D. Inigo Lopez de Mendoza.—Juan Ginés de Sepúlveda.—Francisco de Salinas.—Fr. Benito Jerónimo Feijoo.—D. Alonso Perez de Guzman.—Rodrigo Diaz de Vivar (el Cid).—D. Alvaro de Luna.—Andrés Laguna.—Fernando Nuñez de Guzman.—D. Fr. Bartolomé de las Casas.—Francisco Sanchez.—D. Alfonso de Villegas.—Nuño Nuñez Rasura.—Lain Calvo.—Pedro Navarro.—D. Juan Bautista Perez.—D. Jerónimo Gomez de Huerta.—D. Gaspar de Guzman y Pimentel.—Fr. Juan de Jesus Maria.—D. Martin Bautista de Lanuza.—El Conde de Lemos.—El Maestro Vicente Espinel.—D. Jorge Juan.—D. Antonio de Ulloa.—D. Pablo de Santa Maria.—El Padre Diego Lainez.—Fr. Jerónimo Granca.—D. José del Campillo.—El Cardenal D. Francisco de Mendoza.—El Padre Alfonso Salmeron.—D. Bernardo de Valbuena.—D. Velasco.—Juan Sebastian del Cano.—Fr. Melchor Cano.—El Conde de Alava y Beaumont.—El Conde de Gondomar.—Pedro de Rivadeneira.—D. Felipe Gil de Taboada.—D. Diego de Alava.—D. Alfonso de Cartagena.—D. Pedro Fernandez de Velasco.—D. Alonso de Ercilla.—El Conde de Campomanes.—El Conde de Florida Blanca (cada uno)...

VISTAS, PLANOS Y MAPAS.

Coleccion de 12 vistas tomadas del interior y exterior del monasterio de San Lorenzo del Escorial, dibujadas por Navia (T. G.) y grabadas por Enguidanos (T. N.) y Alegre (M.), en la forma siguiente: Seis (cada una).... 45 30 8 Cuatro (cada una).... 35 29 8 Dos (cada una).... 35 29 8 Ocho del sitio de Aranjuez, grabadas por Carmona, Selma y Muntaner (cada una).... 26 72 18 Dos de la casa de vacas y los cuarteles del mismo Sitio (cada una).... 45 41 8 Tres del anfiteatro de Murviedro, grabadas por Esteve y Enguidanos (cada una).... 27 45 6 Isla de Malta.... 56 34 8 Perspectiva de Algeciras.... 24 3 4 Puerto del Grao de Valencia.... 49 37.5 6 Idem de Cádiz, dibujada como la siguiente y grabada por Enguidanos.... 49 37.5 6 Sevilla, como la siguiente y grabada por Mariani.... 47 28 6 Tres vistas de La Carraca, dibujada por Pedro Grolliez (cada una).... 49 28 6 Luarca, dibujada por Pedro Grolliez y grabada por Mariani.... 49.5 28 6 El Prado de Madrid desde la fuente de Neptuno, grabada por Velazquez.... 55 30 10 El Paseo del Prado de Madrid desde la fuente de Cibele.... 35 59 10 Un cuaderno del viaje de Constantinopla con 34 estampas, de las cuales 21 son vistas de mezquitas, fuertes y planos; 13 de adornos, y una